



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2005

VIII Legislatura

Núm. 229

EDUCACIÓN Y CIENCIA

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SR.^a D.^a MERCEDES CABRERA CALVO-SOTELO

Sesión núm. 14

celebrada el miércoles, 16 de marzo de 2005

Página

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia del señor director de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (Marcellán Español) para informar sobre la situación, actuaciones y previsiones de futuro de la Aneca. A solicitud del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. (Número de expediente 212/000505.).....

2

Se abre la sesión a las nueve y treinta minutos de la mañana.

La señora **PRESIDENTA**: Vamos a comenzar la sesión de la Comisión de Educación y Ciencia, que tiene en el orden del día para hoy la comparecencia del director de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación para informar sobre la situación, actuaciones y previsiones de futuro de la Aneca, a petición del Grupo Parlamentario Socialista. Comenzamos directamente con la intervención del director de la agencia, Francisco Marcellán, y aprovecho para darle la bienvenida a esta Comisión, que está siempre a su disposición para lo que quiera informar.

El señor **DIRECTOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN, ANECA** (Marcellán Español): Señora presidenta de la Comisión de Educación, portavoces, compañeros y amigos que estáis asistiendo a este acto, que para el director de la Aneca tiene un gran valor, en la medida de que, dentro de la concepción de servicio público que considero debe representar la Aneca, tiene un componente fundamental de rendición de cuentas, y en esa rendición de cuentas, el encontrarme en sede parlamentaria es realmente una prueba de que ese servicio público tiene que rendir cuentas a la sociedad y en primer lugar al Parlamento de la nación.

Mi presentación se va a articular sobre tres ejes: situación, actuación y previsión de futuro de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación. En primer lugar, a efectos de situarnos jurídicamente, Aneca surge en el marco de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, y es creada por un acuerdo del Consejo de Ministros de 19 de julio de 2002. Se acoge, en el marco de la Ley de Fundaciones, como una fundación del sector público estatal constituida con una aportación mayoritaria del Ministerio de Educación y Ciencia y reuniendo una serie de características que desde el punto de vista genérico hay que tener en cuenta para comprender su posterior desarrollo. En primer lugar, no puede ejercer potestades públicas y, en segundo lugar, en materia de presupuestos, contabilidad y auditoría de cuentas, se rige por las disposiciones que le sean aplicables del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, que marca que, en todo caso, la realización de la auditoría externa corresponderá a la Intervención General de la Administración del Estado, vía el organismo nacional de auditoría.

¿Cuál es la misión de Aneca? La misión de Aneca es contribuir a la mejora de la calidad del sistema de educación superior mediante la evaluación, la certificación y la acreditación del profesorado, programas e instituciones en el ámbito de las universidades, a solicitud de estas o a requerimiento de las administraciones públicas. Me parece que esta es una misión que debe quedar absolutamente clara para distinguir lo que podría de lo

que debe ser la Aneca. En este aspecto, en relación con el periodo transcurrido entre julio de 2002 y la incorporación del nuevo equipo de dirección en el mes de junio de 2004, se deben remarcar dos hechos importantes. El primero es la estabilidad en el trabajo. La Aneca como institución pienso yo que está por encima de las personas. La Aneca es una institución al servicio del sistema universitario y de la calidad del mismo, por encima de las personas y otros intereses. La estabilidad del trabajo realizado se ha analizado básicamente manteniendo alguna de las líneas de actuación establecidas por el anterior equipo directivo, y esto me gustaría resaltarlo. Las líneas generales de actuación están definidas en los estatutos de la Aneca, y la misión de los equipos directivos es llevar a buen término las líneas definidas en los estatutos. En segundo lugar, debo insistir en que hay una serie de elementos clave en la Aneca, aparte de la dirección fundamental marcada en los estatutos, que es el personal humano en el cual se sustenta la agencia: técnicos y, como señalaré posteriormente, los evaluadores externos.

El trabajo de una agencia de evaluación se basa fundamentalmente en la labor de esos evaluadores externos e independientes, que participan a través de comités o grupos de trabajo. Los técnicos de la Aneca son el apoyo para la realización de las tareas de evaluación, e insisto que debemos centrar nuestra atención en los temas de evaluación. La evaluación es un proceso que contempla dos actores fundamentales: los técnicos y los evaluadores, independientemente de que los usuarios de los procesos de evaluación sean individuos o instituciones. La Aneca pone a disposición herramientas de evaluación y evaluadores, y fundamentalmente estos evaluadores pertenecen al ámbito académico, son personas que se involucran en los procesos de la Aneca como consecuencia de una selección definida con unos mecanismos internos de la agencia, que he de resaltar que en muchos casos obedecen a parámetros internacionales a través de criterios bien definidos por agencias con el mismo carácter que la Aneca en el ámbito europeo.

Algunos elementos que pueden ser importantes de cara a la situación son que el presupuesto del año 2003, primera anualidad completa en la cual intervino Aneca, se ejecutó aproximadamente en un 70 por ciento. La ejecución del presupuesto del año 2004 se ha realizado prácticamente al cien por cien. Previsiones para ejecución del presupuesto de 2005: no ha llegado todavía la certificación del Ministerio de Educación y Ciencia, bajo cuyo patrocinio estamos, como saben ustedes, pero conocemos a través de los Presupuestos Generales del Estado la aprobación de la partida presupuestaria por un importe de 9 millones de euros para dicha anualidad de 2005.

La fundación, como he dicho antes, fundación del ámbito público estatal, se somete al protectorado del Ministerio de Educación y Ciencia, siendo la ministra la presidenta del patronato, y en su composición figu-

ran representantes de diferentes ministerios, representantes de comunidades autónomas, representantes de los rectores de las universidades españolas, así como personalidades de reconocido prestigio nombradas por la presidenta del patronato. Asimismo, Aneca, y esto ha sido una innovación que ha introducido el actual equipo de dirección y que fue aprobada por el patronato en su sesión del 13 de enero, ha incorporado un organismo de control de calidad de la propia agencia: es lo que denominamos el consejo asesor. Ese consejo asesor existe en buena parte de las agencias europeas, es un órgano que actúa con independencia de Aneca en el ejercicio de sus funciones y toma decisiones, y a este consejo asesor le corresponde, primero, informar sobre los procedimientos y actuaciones que desarrolla la Aneca; en segundo lugar, informar sobre el cumplimiento por parte de la agencia de normas o códigos de buenas prácticas que se desarrollen en su seno, y fundamentalmente de cara a la proyección en las redes internacionales en las que se integra la agencia; y finalmente, asesorar al director de la agencia en cuantas cuestiones éste le demande. El presidente del consejo asesor, nombrado por el patronato, es el profesor doctor don Vicente Ortega Castro, catedrático de Teoría de Señal, de la Universidad Politécnica de Madrid, una persona con una amplia experiencia en gestión universitaria, como director general de Universidades de la Comunidad de Madrid, secretario general del Consejo de Coordinación Universitaria y una persona de reconocido prestigio en el ámbito educativo.

Respecto a la estructura organizativa, Aneca se configura en torno a un equipo directivo que dispone de cuatro patas ejecutivas, que son la coordinación general, la dirección de programas, la dirección de relaciones institucionales y la gerencia. En total, los recursos humanos de que dispone la Aneca son de 50 personas entre el equipo de dirección, personal técnico y personal de apoyo administrativo.

La actuación de la Aneca se dirige fundamentalmente a las universidades. ¿Qué hacemos con las universidades? En primer lugar, desarrollar relaciones bilaterales a través de programas y convenios específicos con las mismas. Cuando una universidad se dirige a la Aneca se valora y estudia su petición en función de las líneas estratégicas definidas por la agencia y si efectivamente esa petición se enmarca en la misión de la agencia, se desarrolla un convenio sobre una actividad concreta y bien definida. Si ese proyecto sale adelante, se convertirá en un proyecto piloto con una red de universidades para validar el trabajo desarrollado, y la tercera fase de desarrollo es una convocatoria abierta de carácter público para todas las universidades que deseen incorporarse al programa esbozado.

Segundo elemento de relación fundamental de la agencia. De acuerdo con el desarrollo de la Ley Orgánica de Universidades, que contempla la actuación de agencias autonómicas como consecuencia de una ley específica de la comunidad autónoma, Aneca tiene

una estrecha relación con esas agencias autonómicas. Actualmente existen ocho agencias, cuatro se encuentran en proceso de creación, en Aragón, Rioja, Castilla-La Mancha y País Vasco, y una que está prevista en ley, pero que a juicio de la Dirección General de Universidades de la Comunidad de Murcia todavía no se ha puesto en marcha. El programa de actuación conjunta con las comunidades autónomas se basa fundamentalmente en los procesos de acreditación de profesorado contratado, competencia que han asumido todas las agencias autonómicas, y en ese sentido, la actuación fundamental que estamos desarrollando con las agencias autonómicas es procurar la convergencia a medio plazo en criterios indicadores comunes para evaluar dos figuras de profesorado contratado en las cuales tenemos esos acuerdos mínimos, que son las figuras de profesor ayudante doctor y profesor colaborador. Con las agencias autonómicas, desde la toma de posesión del director que les habla, hemos realizado dos reuniones temáticas para puesta en común de las líneas de actuación y vamos a desarrollar en el próximo mes de mayo un seminario de trabajo conjunto para definir esos criterios relacionados con los procesos de acreditación de profesorado contratado a nivel de ayudante doctor y colaborador.

Este análisis respecto a la actuación de Aneca con agencias autonómicas y con universidades se debe contemplar no en el contexto español sino en un marco mucho más ambicioso, que es el contexto europeo. En ese sentido, el proceso de convergencia europeo, por el que apuesta el Gobierno de la nación y todos los universitarios, creo que constituye uno de los grandes retos que tiene el sistema de educación superior en nuestro país. El papel de Aneca se centra fundamentalmente en el trabajo en red con agencias del mismo ámbito de actuación en otros países europeos y con redes que focalizan sus actividades en la calidad del sistema de educación superior. En particular, formamos parte de las dos fundamentales redes europeas: ECA (European Consortium for Accreditation), somos miembros del comité ejecutivo, y de Encua, Asociación europea para garantía de calidad del sistema de educación superior, somos miembros del comité ejecutivo y vamos a organizar la asamblea general de esta asociación, que comprende 40 agencias europeas, el próximo mes de septiembre aquí en Madrid.

¿Qué hacemos con esas agencias? Insisto en que la participación en redes europeas sirve fundamentalmente para dos hechos, en primer lugar, para incorporarnos a los procesos de convergencia desde el punto de vista de garantía de calidad y de acreditación y, en segundo lugar, para aprender. ¿Y qué aprendemos? Aprendemos fundamentalmente de cara a procesos que lleven como consecuencia un concepto claro entre agencias de calidad, el reconocimiento mutuo de actuaciones. Ese concepto, el reconocimiento mutuo, tiene que ir con un prerrequisito básico, que las propias agencias sean reconocidas por órganos externos como agencias que

cumplen unos requisitos mínimos para llevar a cabo su labor. En ese sentido, hemos suscrito un código de buenas prácticas en el seno de ECA, como instrumento de garantía y transparencia para el sistema, y base para el reconocimiento mutuo de las decisiones de acreditación. En el marco de Encua hay que señalar que, en la reunión de los ministros de Educación celebrada en Berlín en septiembre de 2003, se encargó a Encua concretamente la elaboración de estándares y líneas de desarrollo de cara a la promoción de la garantía de la calidad y a la creación de un registro europeo de agencias. Este registro europeo de agencias será considerado como uno de los puntos de la reunión de ministros de Educación que tendrá lugar en Bergen, Noruega, el próximo mes de mayo. ¿Qué significará este registro? Este registro significará saber quién es quién a nivel europeo en los procesos de calidad y, en segundo lugar, permitirá fomentar ese reconocimiento mutuo que vaya más allá de la convergencia que implica movilidad, de la convergencia que significa homologación, fundamentalmente de la convergencia que significa reconocimiento mutuo de los sistemas de educación superior. En ese sentido, hay que señalar la necesidad de eficiencia y eficacia técnica que sean reconocidas a nivel europeo. Uno de los marchamos importantes a los que aspira nuestra agencia es a ese reconocimiento a nivel internacional con un principio fundamental, un principio fundamental que no lo reclama la Aneca para sí, sino que es una seña de identidad de cualquier agencia europea, que es el principio de independencia.

El segundo ámbito de actuación es el contexto iberoamericano. Insisto en que hay un eje prioritario europeo, pero no podemos olvidar un contexto iberoamericano, en el cual señalaríamos fundamentalmente dos elementos. Por una parte existe una red iberoamericana para la acreditación de la calidad en la educación superior, cuya secretaría técnica es llevada a cabo por Aneca y cuya última asamblea general se celebró la semana pasada en Costa Rica. ¿Qué pretende esta red iberoamericana? Pretende un hecho fundamental, que exista un liderazgo intelectual y moral por parte de Aneca en el desarrollo de las tareas que llevan a cabo esas agencias iberoamericanas. Queremos que Europa se convierta en una referencia básica para América Latina, y en calidad Europa puede ser una excelente referencia. Pero llegar a América Latina con nuestra experiencia significa aportar dos elementos fundamentales: metodologías y fundamentalmente también evaluadores que puedan contribuir a que la garantía del sistema universitario latinoamericano pueda ser equiparada —que es un deseo por parte de los gobiernos latinoamericanos—, a la del europeo y a la de otros países desarrollados. En segundo lugar, hay una apuesta política, que es la creación de un espacio común de educación superior de Unión Europea, América Latina y el Caribe. Este objetivo, un objetivo, si se quiere, más a medio y a largo plazo, pretende fundamentalmente incorporar las buenas prácticas de la convergencia europea en el ámbito

latinoamericano. Aquí hay realmente una respuesta, no solamente técnica, sino también política, que Europa se convierta en una referencia intelectual desde el punto de vista de la calidad en el ámbito latinoamericano. Aneca forma parte del comité de seguimiento de Ueala, formado por dos países latinoamericanos, México y Brasil y dos países europeos, España y Francia.

Lo que les he expuesto básicamente es una presentación de la situación en que nos encontramos y paso a continuación a desarrollar cuáles son las líneas generales de actuación de Aneca. Aneca se articula en torno a programas de actuación, y los programas de actuación en muchos casos no han sido una idea desarrollada por Aneca desde sus comienzos, sino que son una continuidad natural de un excelente trabajo realizado por el Consejo de Universidades desde prácticamente comienzos de los años noventa, a través de los planes de calidad de las universidades. Esos planes de calidad se orientaban en dos grandes direcciones: la evaluación de titulaciones y la evaluación de los servicios universitarios. Aneca ha continuado esa excelente tarea a través de procesos de evaluación institucional, mediante una convocatoria bienal 2003-2005, que se ha centrado fundamentalmente en el análisis de titulaciones, bien de titulaciones que iniciaban ese proceso de reflexión o bien una segunda ronda de titulaciones que habían sido sometidas a procesos de evaluación institucional durante el marco del programa anterior. Quiero señalar que en este programa de evaluación institucional, bienio 2003-2005, han participado el primer año 36 universidades con 90 titulaciones y el segundo año 37 universidades con 124 titulaciones. Este programa es un ejercicio básico en un proceso de evaluación institucional. Cada titulación concreta de una universidad, por decisión libre y voluntaria de la universidad, crea un comité interno formado por académicos, estudiantes, personal de administración y servicio, que analiza fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas que lleva consigo esa titulación. Emite un informe que es analizado por un comité externo, formado por académicos, profesionales y técnicos. Este comité emite un informe con las recomendaciones, que son sometidas a la responsable de la titulación y a la dirección de la universidad, que inmediatamente tendrá que ponerlas en práctica, si se quiere que el proceso de evaluación tenga conclusiones. Y aquí hay una palabra que me parece que es fundamental. Un proceso de evaluación sin conclusiones que sean percibidas de manera clara por la unidad evaluada es un proceso de evaluación que puede estar condenado al fracaso, y en ese sentido me parece que en el seno de la comunidad universitaria española esta filosofía de la evaluación orientada a la mejora y a consecuencias perceptibles por parte de estudiantes, pero también por la comunidad académica, es realmente un elemento fundamental.

El segundo programa que está desarrollando Aneca lo es por imperativo legal, en el mejor sentido de la palabra, es el programa de acreditación. La propia Ley

Orgánica de Universidades señala que todos los títulos oficiales de las universidades españolas serán sometidos a una evaluación ex post, quiero decir, una vez implantada la titulación, los resultados de esa titulación serán sometidos a un informe de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación que será remitido al ministerio y a las comunidades autónomas para la toma de decisión acerca de esa titulación. Este programa de acreditación es un programa en el cual Aneca fundamentalmente interviene en esa fase final. En estos momentos estamos desarrollando estándares indicadores que en buena parte no son originales de Aneca, son estándares indicadores que están ya perfectamente predefinidos en el marco europeo, y Aneca lo que está haciendo es mantener el corazón de esos programas con la finalidad de adaptarlo también a nuestra realidad, una realidad cambiante desde el momento que el proceso de convergencia con los decretos de grado y posgrado ya es una realidad.

El tercer programa importante que se desarrolla en la Aneca, también por mandato de ley, es la acreditación de profesorado contratado. Es uno de los programas realmente diría novedosos en el panorama europeo, dado que España es de los pocos países europeos en los cuales tiene lugar este proceso de acreditación para profesorado contratado. ¿Qué significa la acreditación de profesorado contratado? Las universidades podrán contratar en cuatro figuras concretas: contratado doctor, profesor de universidad privada, profesor ayudante doctor y profesor colaborador, a aquellos profesores universitarios que hayan superado una prueba de acreditación realizada por Aneca, una prueba que contempla fundamentalmente unos mínimos, unos mínimos que debe satisfacer el currículum de un universitario desde el punto de vista docente e investigador. Una vez que ese proceso ha tenido lugar, el informe favorable se traduce de manera inmediata en la posibilidad de que ese profesor pueda acceder a una plaza vía contrato laboral con las universidades.

Algunos datos respecto a este proceso de acreditación de profesorado contratado. Este proceso ha significado que desde el 2 de diciembre de 2002, en el que se abrió la convocatoria, hasta el 5 de octubre de 2004, se han presentado un total de 15.500 solicitudes. Esas 15.500 solicitudes se han distribuido de una manera más o menos homogénea entre profesor ayudante doctor, profesor colaborador y profesor contratado doctor, siendo menor en el caso de profesor de universidad privada, puesto que saben ustedes que uno de los requisitos que figura en la ley es que las universidades privadas deberán disponer en su plantilla de al menos un 25 por ciento de profesores que hayan sido sometidos a los criterios de acreditación de Aneca y hayan superado precisamente ese proceso de acreditación. Es un tema importante para Aneca desde la perspectiva de que este proceso se tiene que afirmar, se tiene que hacer rigurosamente y sobre todo hay que transmitir a los usuarios del sistema, es decir, a las universidades y a los profes-

sores, tres elementos que son claros: una transparencia en los criterios, transparencia que se mide a través de un baremo numérico perfectamente definido; en segundo lugar un rigor en la selección de los comités y en tercer lugar una garantía jurídica que, en el caso de denegación, explique de manera razonada cuáles son las causas de la denegación de la acreditación.

Recientemente han aparecido en el BOE de 4 de marzo los nuevos criterios que van a permitir poner en práctica una petición expresa dirigida por el Defensor del Pueblo al Ministerio de Educación y Ciencia (antes Ministerio de Educación, Cultura y Deportes), en la que explícitamente se indicaba la necesidad de que hubiera esos baremos numéricos, junto con la necesidad de que la garantía jurídica se viera respaldada por unos informes completamente razonados. La nueva dirección de Aneca ha puesto en práctica este procedimiento como respuesta, evidentemente, a esa petición del Defensor del Pueblo, petición que se remonta a enero del año 2003.

Otras actuaciones que me gustaría resaltar son aquellas que no son propias de Aneca sino que son a demanda del ministerio. Concretamente, el Ministerio de Educación y Ciencia solicita que Aneca participe como órgano evaluador de dos convocatorias importantes. La primera es la mención de calidad de programas de doctorado y la segunda, de certificación de calidad en servicios de biblioteca. Dos consideraciones generales. La primera es sobre la importancia de que las universidades tengan reconocida externamente su calidad, porque es bueno para las universidades y es bueno para la sociedad; en segundo lugar, y este hecho me parece que es importante, se trata de poner de manifiesto la diversidad del sistema universitario español, y esa diversidad no es consecuencia del desarrollo autónomo o dependiente de cada universidad, sino que es consecuencia de la decisión autónoma de una universidad que define claramente lo que quiere ser. Nos encontramos en un contexto en el cual el proyecto de una universidad es una decisión no solamente del equipo de gobierno, sino una decisión compartida por la comunidad universitaria, que debe tener bien claros cuáles son los objetivos que se plantea como universidad para, sencillamente, juntar esfuerzos y llegar al cumplimiento de los mismos.

En cuanto a los programas de doctorado de calidad, querría señalar unas cifras que deben llevar a la reflexión. En nuestro país existen 2.500 programas de doctorado. A la mención de calidad en la convocatoria 2003 se presentaron 680 prácticamente un 25 por ciento, y de esos 680 en torno a 400 obtuvieron la mención de calidad. ¿Qué significa eso? Que del sistema de educación superior, un aspecto clave, que es la formación de investigadores, un 15 por ciento ha obtenido esa mención de calidad, y es un distintivo para una universidad y es un distintivo para un programa de doctorado, y ese reconocimiento externo a mí me parece que es clave. En cuanto al certificado de calidad en servicios

de biblioteca, a la primera convocatoria se presentaron 16 universidades, de las cuales siete obtuvieron el certificado, y a esta segunda convocatoria, que está pendiente ya de la resolución por parte de la Dirección General de Universidades, se presentaron 16 universidades.

¿Qué otras actuaciones hemos realizado? Hemos realizado una actuación que, me parece, no ha sido muy bien entendida en algunas universidades y en algunos ámbitos, que ha sido la realización de libros blancos de grado; libros blancos que pretendían fundamentalmente una reflexión de cara a la adecuación a criterios de convergencia europea de los grados existentes y previsiones de posibles grados. Insisto en un hecho que es fundamental: los libros blancos no prefiguraban titulaciones, los libros blancos eran elemento de análisis para que los decididores —la Aneca no es un decididor en este caso; el decididor es el Consejo de Coordinación Universitaria, el ministerio—, tuvieran elementos para la toma de decisiones. Recientemente, hemos leído en la prensa que van a desaparecer titulaciones y demás. Esas titulaciones no desaparecen como consecuencia de los libros blancos. La decisión sobre las titulaciones será consecuencia del órgano competente, no del libro blanco ni de la Aneca, del órgano que por ley está legitimado a adoptar el catálogo de titulaciones sobre las cuales se va a articular el futuro sistema de educación superior en nuestro país. Aneca ha realizado tres convocatorias, todas han sido realizadas por el equipo anterior y el actual equipo ha seguido trabajando con ellas. En la primera convocatoria se concedieron 17 proyectos para libros blancos; en la segunda, 25; y en esta tercera convocatoria, 14. En total, 56 proyectos de libros blancos, ya concretados o bien en fase de redacción, que pretenden fundamentalmente contribuir a la reflexión—insisto—de los decididores de cara a la concreción de los títulos de grado. Otro tema radicalmente diferente son los títulos de posgrado, doctorado y máster, que en mi opinión deben ser la base fundamental de identificación de las universidades en el futuro.

Otro elemento que me parece que es clave, clave en el sentido de que la agencia no solamente evalúa sino que ve tendencias y tendencias que pueden contribuir a la mejora de la calidad, es lo que hemos denominado Estudios y prospectiva. En ese sentido, hemos creado un Observatorio de inserción laboral, pretende fundamentalmente la recogida de datos, procesamiento e información a las universidades de cuál es la situación de los egresados de las mismas. Tengo que señalar que esta figura existe en el sistema universitario anglosajón, en el cual el egresado es realmente una fuente básica de información para la universidad. No solamente es una fuente básica de información en la medida que dice cómo el proceso formativo de la universidad le ha servido para su desarrollo profesional, sino que fundamentalmente el egresado es un elemento clave para apoyar a la universidad. Las asociaciones de alumnos de las universidades norteamericanas son realmente

uno de los elementos de fortaleza de las buenas universidades norteamericanas. A mí me parece que esos estudios de inserción laboral y esa imagen corporativa de cada universidad con sus antiguos alumnos son realmente un elemento absolutamente fortalecedor del sistema universitario.

Finalmente, dentro de este capítulo de estudios y prospectivas se ha creado una estructura que hemos denominado el Foro Aneca. El Foro Aneca constituye una invitación a la reflexión colectiva sobre la enseñanza superior y en ese foro queremos que participen representantes, parlamentarios, agentes sociales, personas vinculadas a la universidad, sectores profesionales, porque esa reflexión la tenemos que hacer conjuntamente. La primera reunión del Foro Aneca estuvo orientada hacia la reflexión sobre la carrera universitaria —contamos con la presencia de dos miembros de la Mesa de esta Comisión de Educación—, la próxima va a estar orientada al papel de las agencias de evaluación, no solamente en España sino en Europa, para que sea una reflexión sobre el futuro que se prevé acerca del papel de las agencias de calidad en el sistema español.

¿Qué previsiones hay de futuro? —con esto finalizo mi intervención—, ¿qué nos gustaría que fuese la Aneca? Pues nos gustaría que Aneca, en un plazo razonable, fuera una referencia internacional de garantía del sistema de educación superior español, que generara credibilidad y confianza por su utilidad, transparencia, eficacia, y agilidad, para poder lograr este hecho es necesario que la labor de la Aneca tenga un marcado carácter técnico, basado en su independencia. ¿Qué objetivos estratégicos nos marcamos de cara al futuro? Estos objetivos estratégicos son el resultado de una reflexión colectiva, que estamos finalizando, que pretende identificar de una manera clara cuál es la misión de Aneca, lo que somos, visión, adónde queremos llegar y qué vías tenemos para llegar a ese punto. Los objetivos estratégicos que señalamos son exactamente cinco. Primer objetivo, prioritario, implantar la acreditación de las titulaciones de grado y posgrado, basados fundamentalmente en dos mandatos, artículo 35.5 de la Ley Orgánica de Universidades, artículo 6 del Real Decreto 2101/2005, relacionado con posgrado en el sentido siguiente: una vez implantados los programas oficiales de posgrado conducentes a la obtención de los títulos de máster o doctor, serán evaluados por Aneca en colaboración con las comunidades autónomas y las universidades. El Ministerio de Educación y Ciencia, previo informe del Consejo de Coordinación Universitaria, publicará los criterios indicadores y estándares de calidad requeridos para la acreditación de los respectivos estudios. El informe de evaluación sobre la calidad de dichas enseñanzas realizado por Aneca será remitido a la universidad, al órgano competente de las comunidades autónomas, al Consejo de Coordinación Universitaria y al Ministerio, que actuará según lo dispuesto en la normativa vigente. Legalmente queda claro cuál

es nuestro papel y a él nos vamos a dedicar con las máximas energías.

Segundo objetivo estratégico: ofertar un catálogo de servicios y programas enfocado a la misión de Aneca y adaptado a las necesidades y prioridades del entorno universitario pero también de las comunidades autónomas y en general de las administraciones públicas. Ese catálogo de servicios identificará exactamente qué aporta Aneca, cuáles son sus fortalezas para apoyar precisamente esos servicios en cuestión.

En tercer lugar, un elemento que justifica en mi opinión también la presencia en sede parlamentaria, que espero se convierta en una tradición en el futuro: proporcionar información útil sobre la calidad del sistema universitario para la toma de decisiones. El hecho de que sea una agencia reconocida, externa al sistema, la que proporcione esa información es una garantía para que los decididores puedan razonar y justificar esas decisiones.

En cuarto lugar, intensificar las alianzas y cooperación con diferentes instituciones, agencias y redes. He señalado en el ámbito europeo ECA y Encua; en el ámbito latinoamericano, Riaces y Alcue; evidentemente las agencias autonómicas, con las cuales tenemos un importantísimo trabajo que realizar; Ministerio de Educación y Ciencia y comunidades autónomas.

Un último objetivo es consolidar la propia organización de Aneca. Hemos heredado un magnífico colectivo humano que tenemos que cuidar, que tenemos que profesionalizar y al cual tenemos que apoyar desde la perspectiva de la estabilidad en el trabajo de la agencia desde sus comienzos y sobre todo en la consolidación del personal técnico y los programas.

Estas declaraciones de objetivos estratégicos quiero que las entiendan como un compromiso personal del director, como un compromiso personal y colectivo de todo el equipo de dirección, porque creemos en una universidad que debe de mejorar, y una universidad que mejora es un valor inapreciable para la sociedad española en su conjunto.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene a continuación la palabra para intervenir en primer lugar el Grupo Parlamentario Socialista como peticionario de esta comparecencia y, en su nombre, el señor Bedera.

El señor **BEDERA BRAVO**: Señor director de la Aneca, bienvenido a esta Comisión y le tomamos la palabra para que venga usted aquí de vez en cuando a contarnos toda una panoplia proyectos. La verdad es que nos ha sonado muy bien todo lo que nos ha contado usted, los objetivos estratégicos, y esperamos que tenga oportunidad a lo largo de esta legislatura de venir por aquí a informarnos. Nos acaba de hacer usted una amplia y ordenada exposición de la actividad de la agencia, de sus fines, de sus programas y de cuáles son los retos que el equipo que usted lidera como director está acometiendo y acometerá en el futuro. Le quiero

decir que nos satisfacen sus palabras por esa constante referencia no al director sino al equipo. Yo creo que eso ya de entrada es una mejora respecto a la etapa anterior. Como su fama de profesor universitario le precede, ha hecho honor a esta reputación y su intervención seguramente ha sido una de las más brillantes y de las más pedagógicas de cuantas hemos oído en esta Comisión, y no está de más dejar constancia de ello en el «Diario de Sesiones», porque las formas también tienen su importancia.

Señor Marcellán, se enfrenta usted a una tarea dura pero a la vez apasionante al frente de la Aneca. Desde nuestro punto de vista tiene usted de salida dos hándicaps que me gustaría comentarle. Uno está relacionado con la propia cultura de la evaluación en nuestro país, que, como sabe, no es de las más consolidadas de la Unión Europea, porque en muchas instancias de nuestra sociedad, y por lo tanto también en las universidades, la evaluación se percibe todavía más como una obligación a cumplir, como un control, que como una posibilidad de mejora del sistema. Tradicionalmente las políticas de evaluación, usted lo sabe, no han ocupado un lugar suficientemente destacado en las agendas de las instituciones, ni han sido tenidas en cuenta como un valor añadido en la toma de decisiones políticas, por lo que nos alegramos mucho de que uno de esos objetivos estratégicos a los que ha hecho usted referencia tenga que ver precisamente con esto, con ayudar para una buena toma de decisiones. Incluso me atrevería a decir que la necesidad de una evaluación es no solo ex ante sino ex post. Usted también ha hecho referencia a esto con la creación de este Observatorio de inserción laboral, que puede ser una herramienta fantástica para todo el sistema y para las universidades en particular. Nos parece que se están tomando decisiones muy importantes. Decíamos que este es uno de los puntos con los que usted va a tener que lidiar, con esa cultura de nuestro país. Nuestro grupo piensa que la evaluación, aparte de otras características, está indisolublemente unida a la cultura democrática de los países, a valores democráticos como justicia, igualdad, participación o responsabilidad. Precisamente, rendir cuentas es una de las funciones esenciales en las sociedades democráticas. En el ámbito universitario, además, creemos que es una de las formas de establecer una especie de contrato tácito con los ciudadanos, con la ciudadanía, por la calidad en este caso del servicio público de la educación superior. Como usted sabe también, aunque nuestro lugar en el contexto europeo en este sentido no es muy halagüeño, no hemos estado huérfanos de iniciativas de evaluación en nuestro sector. A mí me gustaría recordar ahora mismo que en la anterior etapa socialista se estableció un plan nacional de evaluación de la calidad de las universidades, que arrancó con un Real Decreto del año 1995 y que solamente tuvo tres convocatorias porque fue suprimido por el Gobierno del Partido Popular, pero que sin duda sirvió de acicate a muchas universidades, que con ello iniciaron programas de mejora y

planes estratégicos que han llegado y se han tendido puentes hacia eso que usted ha hablado de los programas de evaluación institucional.

Le hablaba de dos dificultades, esta primera de orden más general, la escasa cultura de la calidad, pero también, como institución, la Aneca, diciéndolo suavemente, no ha tenido en la etapa anterior los momentos más brillantes, y por ello quería decirle que usted y su equipo no parten siquiera de cero, sino que pensamos que han tomado la institución, usted que es matemático, en valores negativos, con una pérdida importante de credibilidad que ahora al nuevo equipo le corresponde remontar. No es, y lo quiero decir muy claro, la intención de nuestro grupo insistir en esta cuestión, simplemente, si hemos hecho alusión a ello de pasada, es solamente para subrayar cuál es el punto de partida de la Aneca y para decir a continuación que por esta razón, por lo que creemos un rumbo equivocado, y ahora explicaré las razones, el Partido Socialista asumió ya un compromiso electoral, que era el de redefinir la estructura, la composición y las competencias de la Aneca garantizando en todo caso su naturaleza pública. Esto fue además reiterado en la comparecencia que la ministra de Educación y Ciencia hizo en esta misma Comisión en junio de 2004, cuando, cito textualmente, dijo que era necesario revisar la estructura, la composición y las competencias de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación garantizando en todo caso su naturaleza pública. El referente de esta importante institución deben ser las mejores agencias de evaluación y acreditación europeas, y sus actuaciones deben dar apoyo a todo el sistema universitario, en coordinación y colaboración con las agencias que desarrollan las comunidades autónomas en sus territorios. Si cito el párrafo completo es porque en esta comparecencia de la ministra creemos que están perfectamente identificados los tres temas que a nuestro juicio debían ser los ejes de la futura actuación, con la reforma de la Aneca, a algunos de los cuales usted se ha referido y algunos sobre los que le queremos preguntar. Los tres puntos, evidentemente, son el cambio de su naturaleza jurídica, en segundo lugar la coordinación con las agencias autonómicas, y en tercer lugar lo que podíamos llamar genéricamente la referencia internacional. También queremos comunicar al director de la Aneca y al resto de la Comisión que en este mismo sentido nuestro grupo ha presentado una proposición no de ley, donde se recogen sustancialmente estos tres puntos citados. Nos alegramos de que hayan sido, en el caso de la referencia internacional y de la coordinación con las agencias autonómicas, señalados por el compareciente y nos gustaría ahora hacer algunas reflexiones y pedirle su opinión sobre el particular.

En primer lugar, el cambio de naturaleza jurídica a nosotros nos parece algo fundamental. Usted ha hecho referencia a que hay un gran equipo humano, nos consta que así es, pero seguramente el rumbo de la nave desde el primer momento tenía una deriva equivocada,

y esa deriva evidentemente tenía que ver con la naturaleza jurídica. Como usted, sabe, hay unas recomendaciones del Defensor del Pueblo, donde dice que se observan dificultades para compatibilizar el régimen jurídico de las administraciones públicas con la regulación de la Ley de Fundaciones, la Ley 50/2002, y prueba de ello han sido tanto omisiones procedimentales como sustantivas advertidas en las normas que regulan el actual sistema de evaluación y que han generado, y eso lo conocemos todos, en la comunidad universitaria preocupación y divergencia. Quiero decir en este punto que nos alegramos también mucho de esta publicación en el BOE de nuevos baremos, baremos numéricos, que es algo que el propio Defensor del Pueblo efectivamente pedía en su informe.

Que la naturaleza jurídica de la agencia sea una fundación creemos que origina falta de garantías. El formato fundación produce y propende hacia la opacidad en el funcionamiento de la Aneca. La necesidad de procedimientos reglados, la exigencia de motivaciones en las resoluciones, la formulación ex ante de criterios objetivos, a lo que me he referido ahora mismo, no se garantizan con la fórmula jurídica actual, por muy buena voluntad que exista, porque la Ley de Fundaciones provoca, y esto es así, una desviación del derecho administrativo. Además, debe cambiarse esta naturaleza jurídica por puras razones de eficacia, de las contenidas en el artículo 103.1 de nuestra Constitución. Es necesario dotar al sistema de evaluación de la necesaria eficacia desde la perspectiva de un régimen jurídico público, así como evitar al tiempo ese efecto negativo que podría generar en este ámbito de actuación, como he dicho antes, una huida del derecho administrativo. Si me permiten, por pura necesidad de armonía jurídica, debería hacerse esta transformación. Si la Aneca presta, como pensamos y como usted mismo ha dicho, un servicio público, lo lógico es que esté sujeta al régimen jurídico de las administraciones públicas. Por todo ello pensamos que una de las cuestiones importantes para que ese barco llegue a buen puerto, es que la Aneca, se transforme en una entidad de derecho público. No entramos a ver cuál es la especie concreta, pero sí que pase de ser una fundación a una entidad de derecho público. Me gustaría que nos comentara cuál es la opinión al respecto por parte del equipo de dirección de la Aneca.

En segundo lugar, hablaba de la necesidad de la coordinación con las comunidades autónomas, punto que también está en nuestra proposición no de ley, y es que evidentemente pensamos por un parte que la actividad de la Aneca está sometida a un principio, es el principio de colaboración, de colaboración institucional hacia las universidades pero también y fundamentalmente hacia esa parte de las administraciones públicas que tiene transferidas competencias en este sentido. Además hay un requerimiento normativo, efectivamente, usted también ha hecho referencia a ello, porque el legislador no ha asignado a la Aneca el monopolio de

esta función, sino que el artículo 31.3 de la Ley Orgánica de Universidades reconoce la posibilidad de la existencia de agencias, y como seguramente mis compañeros, sobre todo la señora Pigem, recordarán, la Agencia catalana incluso es anterior a la propia Aneca.

En tercer lugar, para no extenderme demasiado, me gustaría hacer algunas reflexiones, aunque usted ha apuntado ya un abanico magnífico, porque yo creo que ese es el objetivo que debemos de tener, que es el proceso de convergencia, —podíamos hablar en estos términos—; paralelo al de Bolonia hay un proceso de convergencia de agencias y ahí es donde reside realmente el futuro de la Aneca. ¿Por qué? Pues, de una forma muy extractada y muy resumida, porque eso va a suponer que la Aneca se someta a sí misma, —con los parámetros europeos—, a un proceso de acreditación, es decir, acredita, pero además es acreditada como agencia, eso va a significar cumplir una serie de estándares europeos, lo que va a provocar, creemos, efectos muy positivos, unos hacia afuera y otros hacia adentro; hacia fuera, porque se nos va a medir la competitividad, vamos a ser visibles como sistema de educación superior, va a haber una posibilidad de comparabilidad de nuestro sistema de educación superior y además —usted ha hecho referencia a ello y nos alegramos muchísimo— tenemos la oportunidad, y es un privilegio, de servir de puente con toda la zona iberoamericana. Creemos que ahí tiene un enorme futuro. Usted decía textualmente que somos depositarios de un liderazgo intelectual y moral, somos ese puente entre Europa y la comunidad iberoamericana, que en este sentido tiene muchísimo recorrido. Efectivamente, apoyamos esta visión de futuro. El cumplimiento de estos estándares es importante no solo hacia afuera sino también hacia adentro, porque va a ser lo que nos dé auténticamente la garantía como agencia estatal. ¿Garantía de qué? Usted ha citado varias cosas; yo voy a hacer un elenco muy rápido y empiezo por lo más importante: independencia. Creemos que la agencia debe ser absolutamente independiente, y esta no es una mera declaración de voluntad, no es algo puramente nominalista, sino que va a tener que ser contrastado a través de la pertenencia a estas redes europeas.

La señora **PRESIDENTA**: Señoría, por favor, vaya terminando.

El señor **BEDERA BRAVO**: Termino ya. Confiabilidad, objetividad, transparencia, rendición de cuentas nuevamente, todo eso hacia adentro. ¿Por qué? Porque, y termino como empecé, creemos que esta fórmula y que esta trayectoria europea son precisamente las que van a hacer que la Aneca recupere esa credibilidad interna, que nuestro grupo piensa que ahora mismo está en entredicho, y sin duda esta será la manera más adecuada de, también hacia adentro, hacerla más creíble. Por lo tanto, muchas gracias por su intervención y, evidentemente, deseamos un largo recorrido, que le vea-

mos aquí de vez en cuando para encontrarnos y para debatir estas cuestiones, y sin duda estamos convencidos de que el nuevo equipo va a tener el apoyo de todos los grupos de esta Comisión.

La señora **PRESIDENTA**: La portavoz de Izquierda Unida ahora mismo no está en la sala; le daremos la palabra si vuelve a entrar en la reunión. Tiene la palabra a continuación, para intervenir por el Grupo Parlamentario Vasco, el señor Esteban.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: Simplemente me gustaría que pudiera extenderse un poquito más en cuanto a la relación entre la Aneca y las agencias autonómicas. ¿Cómo ve usted el espacio de cada una, en qué marco cree que deberían moverse las relaciones, cuál es la colaboración existente en este momento y si las evaluaciones de las agencias son reconocidas automáticamente por la Aneca o no, o se hace a través de acuerdos de colaboración, etcétera? Me gustaría que desarrollara este punto.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra a continuación, por el Grupo de Esquerra Republicana, el señor Canet.

El señor **CANET COMA**: En primer lugar, deseo felicitar al señor Marcellán por su comparecencia. Me uno a los elogios que le ha dedicado el portavoz socialista, pues creo que es importante que las cosas se expongan con la pedagogía que ha utilizado. Mi grupo está básicamente de acuerdo, con el contenido de su intervención, yo diría que muy de acuerdo, y ya en un momento de esta legislatura también fuimos críticos con el anterior funcionamiento de Aneca. En cualquier caso, vamos a entrar en lo que quizá no sea tan fácil de entender por nuestra parte, que representa un ámbito universitario bastante concreto de actuación de nuestro grupo político.

En la línea que acaba de plantear el señor Esteban, en el caso catalán usted no ignora la creación, —creo que lo ha dicho el señor Bedera—, de la Agència de Qualificació del Sistema Universitari Català, que es del año 1996, o sea, que tiene una larga tradición como consorcio, pero seguramente las relaciones con las universidades o la conselleria de la Generalitat no pasan por un momento excelente en algunos aspectos, Creo que sería bueno que usted se pudiera manifestar en lo que toca a recursos o requerimientos de incompetencia, presentación de recursos de inconstitucionalidad, etcétera. Hay algunos aspectos que creo que afectan a Aneca y me gustaría que usted nos los pudiera aclarar, sobre todo respecto a la contratación de profesorado en algún caso y la competencia para realizar las evaluaciones.

A título simplemente de resumen, me gustaría preguntarle, por ejemplo, si usted tiene alguna idea sobre la intención de retirar el recurso de inconstitucionalidad contra la Ley de Universidades de Cataluña, que

todavía sigue vigente, el artículo 148.2, que de alguna forma establecía que las evaluaciones de calidad en Cataluña las realizaría la Agencia de Calidad. Esto sigue recurrido por el Gobierno español, por tanto es un tema que nos afecta. Le recuerdo que en diciembre de 2002 el anterior Gobierno de la Generalitat también requirió al Gobierno español para que se modificasen la exposición de motivos y los artículos 1,3 y 5 y la disposición final segunda del Real Decreto 1052/2002, que afectaba también a estos efectos.

Para terminar, muy recientemente, es de ayer o anteayer, lo que evidentemente le da una máxima actualidad, la conselleria correspondiente del Gobierno de la Generalitat también ha formulado requerimiento de incompetencia al Gobierno del Estado en referencia a dos artículos del Real Decreto 56/2005. En el artículo 5 se establece que la implantación de programas oficiales de posgrado requieren informes previos favorables de las comunidades autónomas, del Consejo de Cualificación Universitaria, y que luego el ministerio aprobará los programas. Entonces, se recuerda, desde la Generalitat de Cataluña, que hay una sentencia del Tribunal Constitucional de 1996 que reserva al Estado, efectivamente, la competencia en la regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos, pero no comprende la decisión de qué enseñanzas o titulaciones han de ser impartidas en cada momento. El artículo 5 de este real decreto obvia la competencia de la Generalitat en este ámbito y la sustituye por un informe, y en el artículo 6 de este mismo real decreto se atribuye a Aneca en colaboración, eso sí, con las comunidades autónomas, la evaluación de los programas de posgrado una vez implantados. Esta evaluación, en la medida en que es una pura función de ejecución administrativa dirigida a verificar las condiciones en las cuales se imparten estos estudios, en Cataluña corresponde a la Generalitat, que ha designado ya para esta función a la Agència para la Qualitat del Sistema Universitari Català. En definitiva, se plantea un evidente conflicto de competencias entre Aneca y la Agencia de Qualificació del Sistema Universitari Català para determinados aspectos, unos que vienen del pasado y otros que se acaban de producir recientemente. Por tanto, quisiera preguntarle su opinión.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra a continuación, por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), la señora Pigem.

La señora **PIGEM PALMÉS**: En primer lugar, le doy en nombre de Convergència i Unió la bienvenida a esta Comisión, y le agradezco las explicaciones que nos ha dado, que también juzgamos muy claras y muy bien expuestas, pero además quisiéramos valorar positivamente unas palabras que ha dicho al inicio de su comparecencia, que es la actitud de servicio, la actitud de transparencia y de rendición de cuentas con la que usted asume la dirección de la Aneca. Tomo aquí tam-

bién nota de su compromiso de rendir estas cuentas de manera periódica en comparecencias ante esta Comisión, y valoro también el compromiso personal que usted ha manifestado, que realmente me lo creo, a tenor de la convicción con la que nos ha detallado todas las explicaciones acerca de la Aneca.

Dicho esto, yo creo que realmente la Aneca es un instrumento importantísimo al servicio de la mejora de la calidad, que indudablemente ha de ser la meta permanente de cualquier sistema educativo. Leeré atentamente, además, en el «Diario de Sesiones» toda la estructura que usted nos ha relacionado con respecto a la Aneca, y me gustaría únicamente trasladarle algunas cuestiones. En primer lugar, una cuestión acerca de la acreditación del profesorado. Datos: usted nos ha hablado del número de expedientes recibidos, pero a mí me gustaría saber, porque es algo que todo el mundo está esperando, el número de expedientes aprobados y el número de expedientes aprobados por comunidades autónomas. Yo no sé si usted está en disposición de facilitarme los datos en su respuesta, en cualquier caso no hay ninguna objeción a que me los haga llegar por escrito, pero sí que le agradecería que nos los diera, porque, como usted sabe muy bien, son datos que se están esperando.

Segundo tema. Me gustaría hacer referencia a algo a lo que también se ha referido el portavoz del Grupo Socialista, el régimen jurídico que tiene que tener la Aneca. A mí me gustaría trasladarle directamente la pregunta. Aquí es una fundación. Tal como se ha dicho, la Agencia de Calidad Catalana, que es muy anterior a la Aneca, empezó en el año 1996, es un consorcio. A mí me gustaría preguntarle cuál es el régimen jurídico que usted considera más conveniente para poder llevar a cabo de la manera más adecuada las funciones y los programas que tiene que llevar adelante la Aneca.

Segundo tema, relación de la Aneca con el Consejo de Coordinación Universitaria. Por decirlo de una manera positiva, a mí lo que me trasladan es que, precisamente, no había el mejor de los climas posibles hasta esta nueva etapa de funcionamiento de la Aneca. Parece ser que ahora esta falta de buen clima está en vías de intentar recomponerse. Sería bueno que se encajara bien el funcionamiento de la Aneca con el funcionamiento del Consejo de Coordinación Universitaria, y quizá para este buen engranaje convendría que el director de la Aneca explicara el funcionamiento y las actividades previstas de la Aneca a las subcomisiones del Consejo de Coordinación Universitaria, y que así se pudiera establecer un debate y crear un clima de confianza, que me parece que es lo más importante. A mí me gustaría ver cómo el director de la Aneca valora esta sugerencia, esta filosofía de trabajo de cara al futuro y, en fin, que manifestara su opinión al respecto y acerca de cómo se han de conducir estas relaciones con el consejo.

Acerca de la composición del patronato, aquí hay dos temas, uno primero es que no había presencia de las comunidades autónomas. Yo veo ahora que, a pro-

puesta de la ministra de Educación, sí se incorpora presencia de las comunidades autónomas. ¿Lo he entendido bien, no lo he entendido bien? En todo caso, si hay esta presencia, ¿quién las propone, o sea, qué comunidades están, a propuesta de quién y cómo funciona esta articulación? Un segundo tema es que, desde nuestro punto de vista, la Aneca tendría que estar principalmente en manos independientes. ¿Quizá el Consejo Asesor del que usted nos ha hablado cumple o quiere cumplir esta función? ¿Qué le parecería a usted la sugerencia de que estas personas independientes fueran nombradas por las Cámaras, por el propio Parlamento? ¿De qué manera podríamos avanzar hacia la independencia para que no fuera solo Gobierno, bien Gobierno estatal, Gobierno de las comunidades autónomas?

Cuarto punto, y muy importante. Me sumo aquí a las cuestiones que han planteado los portavoces del Grupo Vasco y del Grupo de Esquerra Republicana de Cataluña, principalmente a las preguntas que han hecho en cuanto a la retirada en los recursos de inconstitucionalidad, pero a mí sí que me gustaría que nos dijera, que concrete qué es esta estrecha relación con las agencias autonómicas. Usted nos ha hablado de un buen clima, de unas reuniones que han tenido, de unas reuniones que serán temáticas, de seminarios y tal. Todo eso está muy bien y potencia esta buena relación, pero a mí me gustaría que nos concretara más en el tema competencial. En el tema competencial, la LOU tuvo un cierto aroma de interpretación centralista, y a mí me gustaría saber si esta interpretación puede ser más acorde con el reparto competencial del Estado, es decir, sin recelo a las competencias de las comunidades autónomas, o incluso ver si es necesario cambiar algunos preceptos de la LOU, estamos en un proceso de reformas y vamos a ver un poco hasta dónde llega una interpretación más acorde con este reparto competencial. Me estoy refiriendo, por ejemplo, ha aludido a ello también el portavoz de Esquerra Republicana, a lo que pone el artículo 35 de la LOU, es decir, ¿los planes de estudios de todas las universidades deben someterse a evaluación de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad? ¿Todas? ¿No puede haber un reparto competencial aquí? ¿No se puede llegar a un convenio por el cual la Aneca actuara a través de las agencias autonómicas, por ejemplo, le planteo? Segundo tema, el real decreto de posgrado, que se ha aprobado ya por el Gobierno socialista. Aquí también vemos, y me refiero al artículo 6, que los programas oficiales de posgrado serán evaluados también por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación en colaboración..., pero esto de la colaboración, ¿qué es la colaboración? ¿Los posgrados, los master, por decirlo de alguna manera, no pueden ser evaluados por las comunidades autónomas? ¿No convendría ceder claramente las competencias a las comunidades autónomas? Estas son las preguntas que le traslado, y le agradezco de antemano ya las explicaciones y las respuestas que pueda darme.

La señora **PRESIDENTA**: A continuación tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Gámir.

El señor **GÁMIR CASARES**: Desde un enfoque de oposición se pueden plantear de dos formas los temas, a veces en oposición directa. Por ejemplo, no hace mucho se discutía aquí, en esta propia Comisión, sobre el presupuesto de I+D para este año, y fue una postura de oposición directa. Nos parecía que se había prometido un 25 por ciento de incremento que realmente era un 8,8 por ciento, y que luego, dicho sea sin ninguna acritud, se había hecho un juego de cifras para intentar que reapareciera el 25 por ciento, y como tal fue una postura de oposición clara y directa. Hay otras veces en que, al contrario, esa postura es de colaboración, y alguna vez podríamos llamarla un poco intermedia, como en cierto grado es esta comparecencia. En este caso planteamos colaborar para una Aneca que realmente funcione, recogiendo del pasado todo lo que es útil, que es mucho, como ha dicho precisamente el compareciente, y analizando algunos de los cambios recientes, en algunos de los casos analizándolos con palabras positivas, y quizá en otros con alguna crítica al respecto, pero sobre todo esta primera comparecencia va a ser para preguntar, porque no tenemos aún claro el modelo del actual Gobierno, y aunque ya sabemos que usted no lleva tanto tiempo, este Gobierno, cuenta con casi un año de existencia, un año menos un mes.

La primera pregunta es precisamente por el modelo que se quiera establecer. ¿Será la Aneca un organismo autónomo? Bueno, en todo caso, ¿cuál será, que es lo fundamental, cuál será el grado de independencia del ministerio? ¿No puede convertirse en un instrumento incluso político del propio ministerio? Volveremos sobre este tema, pero iniciemos con ello estas interrogaciones. Así como en la pregunta esta sobre la coordinación entre la Aneca estatal y las agencias autonómicas es conocido que los niveles de exigencias están siendo diferentes, ¿se piensan establecer modelos efectivos de coordinación, está la Aneca de espaldas a este proceso? Parece que se dice que se ha hecho algo, pero parece también, por los datos, que es insuficiente en este problema la coordinación, y sobre todo los resultados de las distintas agencias. Por otra parte, en la Aneca no hay pruebas públicas. Vamos a ver, no entro ahora en el argumento de que tampoco existían en el modelo que creó el Partido Popular, como universitario lo que más me interesa es un modo transparente, lo más transparente posible. ¿Se consigue ello solo con el baremo? Es en tono de pregunta como planteo la posible prueba pública en el sistema de acreditación, imposible en el principio de vida en este organismo, creo, sin duda, dado el gran número de expedientes a evaluar, pero las cosas pueden evolucionar. El rigor, la transparencia, la calidad, la selección objetiva, son sin duda los objetivos de mi grupo parlamentario, y la pregunta será, ¿o es que en vez de introducir una prueba pública en la acre-

ditación se piensa incluso en suprimir la prueba pública en la habilitación? Nos parecería un caso en el que en vez de dar un paso adelante se daría claramente un paso atrás, si es eso lo que existe. No es que crea que porque haya una prueba pública todo es perfecto, pero sin duda añade un elemento más de transparencia y de objetividad a los procesos de selección.

Siguiente pregunta, ¿quién controla al controlador? ¿Solo el Gobierno para personas por él nombradas? Objetivamente, ¿el Consejo de Coordinación Universitaria controla a este controlador? ¿Este Parlamento? Bueno, sí, las comparecencias, pero ¿realmente es un órgano eficaz? Los consejos asesores son órganos asesores, no son órganos de control, normalmente. Ello nos lleva quizá a una serie de preguntas. Se ha criticado a los que se llaman los falsos positivos de las agencias, ¿cuál es su opinión al respecto? No entro en lo exacto o inexacto de las críticas de un conocido profesor a este sistema, pero sí me interesaría conocer cuál es la opinión del compareciente sobre aquel tema. Una pregunta como pregunta: ¿no sería conveniente, con la Aneca ya más asentada, no designar sus miembros a dedo por la presidenta del patronato, que es la ministra, sino por sorteo?. Como posibilidad para analizar conveniencias e inconveniencias del sistema en este intento de mejorar la independencia, y luego volveré a aludir a la independencia de este órgano.

La Aneca y todo el problema del proceso de Bolonia que funciona allí. La Aneca y el grado de posgrado, algo nos ha dicho, pero todo el proceso al respecto, si los libros blancos van a seguir. Datos de porcentaje, creo que ha hablado de 15.500; de ellos, ¿cuántos han pasado con el anterior equipo? Perdón, y ya le preguntaría: ¿con el actual equipo hay cambios en la tendencia de los que pasan entre los que se presentan a la prueba? Ya que se ha preguntado por comunidades autónomas, éste también podría ser otro dato que nos diera ahora o en su momento. Han existido cambios de personas en la Aneca, y algunos cambios, como la introducción del sistema electrónico, propuesto ya anteriormente por los equipos anteriores, nos parecen positivos, sin embargo, algunos cambios en clarificación de los criterios de evaluación ahí nos parece que se puede hacer mucho más. Provengo de un organismo, como fue un organismo de control de las privatizaciones, donde al final realmente buscamos que los criterios de transparencia, de concurrencia fueran muy profundos en todo el proceso, y por eso fuimos cambiándolos y mejorándolos. Creemos que han dado ustedes un paso, pero que se puede hacer mucho más en la transparencia, en la claridad, en la concurrencia de los sistemas por los cuales uno es juzgado al respecto, y en la publicidad, en la publicidad previa de lo que se va a utilizar.

Por otra parte, ¿se ha buscado mucho diálogo? Porque por una parte nos encontramos que Comisiones Obreras ha hecho una declaración sobre la carencia de diálogo en la introducción de estos baremos y de otros temas respecto a la reciente actuación de la Aneca.

Vamos a ver, y lo digo como broma política, se dice que el actual Gobierno es el Gobierno del diálogo. Empieza a ser casi una broma esta afirmación, ¿no? Conoce usted las duras críticas de Comisiones a la carencia de diálogo en el caso de la Aneca. ¿Se han tratado estos temas profundamente y con el Consejo de Coordinación Universitaria? Por cierto, pertenezco a la universidad y comprendo la importancia y la calidad de una serie de publicaciones en inglés, sin duda, ¿hasta qué punto? Es decir, ¿no nos podemos llevar en eso por un cierto mimetismo que pueda afectar a la lengua española, que al fin y al cabo es la lengua de unos 400 millones de hispanoparlantes? Cuidado, promoviendo la exigencia, la calidad de estas revistas y de sus procesos de selección, tema que es distinto, pero es una baza a jugar, en un país como el nuestro, con la lengua que tiene, sin que nunca sea en detrimento de la calidad y de los procesos de selección de lo que se publica.

El tema de la docencia. ¡Hombre!, yo creo que la docencia debe ser evaluada. Ahora, ¿no está la Aneca mal situada para evaluar la docencia? Perdón, dejo aparte que estamos en una universidad que cada vez va a tender más a evaluar la investigación, pero en el grado en que sea evaluada la docencia, ¿es la Aneca, o está mal situada para esa labor?

Sigamos con las preguntas y pasemos a un tema delicado. Parte del cambio que introdujo la Aneca implicó el temor a la endogamia del profesorado consigo mismo, seamos sinceros. Yo creo que a veces hay que confiar más en nuestro propio profesorado, y la Aneca es coherente con lo que se está haciendo en Europa, con lo que se ha hecho en otras comunidades, sin duda; sin embargo, ya se ha acuñado la frase de que la Aneca puede convertirse en la endogamia de los grandes imperios. Bueno, por la endogamia de los grandes imperios se establece allí los que entran, los que no entran etcétera, y puede plantear indudablemente un principio contra la independencia. Es importante la coherencia entre lo que propone un partido en la oposición y lo que luego hace cuando está en el Gobierno. El señor Lissavetzky dijo cosas muy interesantes sobre política educativa en la anterior legislatura, es ahora compañero suyo en el equipo del Ministerio de Educación, aunque tiene la suerte de ejercer sus funciones en áreas diferentes a las que llevaba desde la oposición. Existen dos casos en los que tengo el temor de que puedan ser parecidos, y por ello los voy a citar rápidamente, el anterior con mucha rapidez, y me voy a centrar más en este. Ya tuve que citar la doctrina Lissavetzky en esta Comisión cuando discutimos el presupuesto de I+D, y era muy interesante. Lissavetzky defendía que no se debía utilizar el capítulo VIII del presupuesto, los créditos, para los incrementos de gastos en I+D, lo defendía con pasión, con fuerza, y llevó a que el PSOE en su programa dijera: el 25 por ciento de incremento en los gastos de I+D, pero solamente contabilizando del 1 al 7 del presupuesto. De ahí lo que decía antes de los trucos en cifras, porque sale, aparte de lo que se

hace con Defensa, contabilizando el artículo 8.º. Hay dos doctrinas en este caso, la doctrina Lissavetzky y la doctrina San segundo, podemos decir, sobre este tema. Volveremos sobre la doctrina Lissavetzky versus doctrina San segundo. Pues bien, el citado un diputado, y hoy alto cargo, tenía también unas ideas sobre la Aneca, y especialmente sobre el control que debía tener el Consejo de Universidades, por ejemplo, en los nombramientos y en muchas materias, en los nombramientos de altos cargos y en muchas materias. La pregunta es: ¿la exigencia de independencia, frase que subrayaba mucho Lissavetzky, del carácter técnico de la doctrina Lissavetzky, será lo imperante u ocurrirá lo mismo que de la diferencia entre la doctrina Lissavetzky y lo que ha ocurrido con la doctrina real, con el lenguaje de los hechos en el caso del presupuesto de I+D? ¿Coincidirá el lenguaje de los hechos en el Gobierno en este caso con el lenguaje de las palabras desde la oposición, o ambos irán en dirección contraria? Me refiero ahora a la Aneca, porque el otro caso lo vimos en cuanto al presupuesto del I+D. En definitiva, lleva casi un año el Gobierno, no es nuestro problema el tiempo que usted lleve en el puesto, y esta comparecencia de aclaración aún nos abre, aparte de algunos puntos, algunos de elogio, otros de crítica, muchos que sobre todo han sido de pregunta. En teoría, su modelo debería estar claro, su modelo debería ser el que habían defendido desde la oposición pero, como a menudo ocurre, y les está pasando a ustedes en el Gobierno en muy diferentes áreas, del dicho al hecho hay mucho trecho.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra a continuación para contestar, el señor Marcellán.

El señor **PRESIDENTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN, ANECA**, (Marcellán Español): Agradezco una cuestión que me parece fundamental, que es la de ser francos, claros, en la petición de responsabilidades. Yo puedo decir una cosa clara, a mí me ha nombrado un patronato cuya composición ha respetado escrupulosamente la composición del patronato establecida por el Gobierno anterior, por una sencilla razón, los miembros del patronato son nombrados por cuatro años. Lo único que ha ocurrido es que, al haber un cambio de Gobierno, los representantes ministeriales, digamos, el secretario de Estado de Universidades, el secretario de..., han cambiado, pero los cargos siguen siendo miembros del patronato. Se ha respetado a los dos representantes de comunidades autónomas, y voy a decir públicamente quiénes son, el consejero de Educación de la Comunidad de la Región de Murcia, profesor Medina Precioso, y el consejero de Educación de la Junta de Castilla y León, profesor Álvarez Guisasola; cuatro años de mandato y seguirán en ese mandato, salvo que cambie la estructura jurídica de la Aneca. Representantes de universidades, presidente del Consejo de Rectores de Universidades Españolas, profesor

Vázquez, Universidad de Oviedo; rector de la Universidad Politécnica de Cataluña, profesor Ferrer Llop; y seis personalidades de reconocido prestigio, tres que venían del periodo anterior, los profesores González Seara, como catedrático de reconocido prestigio en el ámbito de la sociología, el profesor Lora Tamayo, presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y el señor Sánchez Asiaín. El patronato sigue siendo el mismo, no ha habido cambios, salvo los cambios normativos consecuencia del cambio de responsabilidades ministeriales. Y retomo la palabra que ha formulado la representante de *Convergència i Unió*. Hay dos representantes de comunidades autónomas, la Ley del patronato dice que su mandato es por cuatro años, pues son los que hay, no hay otros, y son nombrados por la ministra, en este caso por doña Pilar del Castillo. ¿Representan la realidad de las comunidades autonómicas? Es una pregunta que formularía yo en la Comisión de Educación, pero así está, y hay que respetar la ley, y eso lo tiene absolutamente claro el director de la Aneca. El director de la Aneca respeta la normativa le guste o no le guste, y lo tiene absolutamente claro, la respeta porque—repito—es una persona que está en el servicio público.

El portavoz del Grupo Popular habla de ustedes. Mire usted, yo soy catedrático de universidad, docente e investigador, que he sido nombrado por un patronato de la agencia de la misma manera que fue nombrado el profesor Ismael Crespo. Me voy a dedicar fundamentalmente a la tarea que se me marca en los estatutos de la Aneca y le puedo garantizar que no he tenido absolutamente ni una sola interferencia del Ministerio de Educación y Ciencia, ni una, ni una sola recomendación, cosa que incluso me ha llamado la atención. Yo me he dedicado fundamentalmente a mi labor docente e investigadora y no he tenido ni una sola llamada de la ministra de Educación diciéndome lo que tendría que hacer, cosa que me ha sorprendido, se lo digo honestamente. Pienso que se respeta el carácter de la persona que es director de la Aneca y, segundo, a mí me parece absolutamente claro el papel de ese principio de independencia, que yo lo pongo como bandera no personal, no solo del ministerio, sino que es una exigencia para el reconocimiento por parte de Aneca a nivel europeo, y está claro que si Aneca a nivel europeo no respeta la independencia concebida como un concepto de que tienen responsabilidad autónoma para su trabajo y que las conclusiones y recomendaciones realizadas en sus informes no pueden ser influenciadas por terceras partes, como ministros de educación superior, instituciones de educación superior o usuarios, es el concepto de independencia que yo reclamo para la Aneca. La fortaleza de la autonomía reside: uno, en criterios claros y transparentes, como muy bien ha señalado usted; pero, dos, en una confianza en la independencia, que no solamente venga reflejada a nivel jurídico, sino una confianza reflejada a la hora de la rendición de cuentas, que muestra que efectivamente esa organización es

independiente. Añadiría algo más: que el papel clave que juegan los evaluadores es realmente lo que marca la independencia. Cuando ha señalado la endogamia, le puedo garantizar que los criterios para la selección de evaluadores, concretamente el caso del proceso de acreditación del profesorado, van a ser absolutamente rigurosos, van a ser por sorteo, y evidentemente se van a marcar unos mínimos absolutamente claros, que no solamente los marca Aneca, sino que se marcan a nivel europeo. ¿Qué significa una evaluación por pares? Que la persona que actúa tiene un perfil perfectamente definido, no puede ser parte del proceso de evaluación, por ejemplo, cargos académicos. Los cargos académicos no van a formar parte de los comités de evaluación. Del periodo anterior puedo señalar que en la Comisión Nacional de Acreditación, una tarea fundamental, ¿quién era el presidente de la Comisión Nacional de Acreditación?, un rector de universidad. Eso es incompatible con el desarrollo de un proceso de acreditación, porque tiene que ser una persona absolutamente independiente, y un rector de universidad en un proceso de acreditación es arte y parte. Eso atenta contra un principio de independencia.

Con respecto a la endogamia podríamos estar hablando, supongo, y no acabaremos nunca, dicen que es un vicio español. Sobre la endogamia he oído muchas cosas, no respecto a la Aneca, sino al proceso de habilitación. Ha habido áreas de conocimiento, me muevo sobre todo en el área tecnológica, en la cual, con el criterio básico de que un catedrático tuviera dos sexenios, ha habido áreas en las cuales prácticamente solamente podían formar parte de las comisiones personas que se habían formado bajo la égida de un reconocido catedrático, repito, no hablo de Derecho, eh, estoy hablando de tecnología, pero es un problema... Sencillamente, si fijamos el criterio de los sexenios y si existe un grupo potentísimo en el país, las personas que forman parte de ese grupo están en condiciones mucho más favorables que las otras. ¿Era la habilitación un sistema endogámico? Yo soy científico experimental y me remitiré a la experiencia.

Respecto a cuestiones relacionadas con la acreditación. La acreditación es un proceso abierto completamente. Yo estaría de acuerdo con usted en un tema que sí que me parece importante, y yo lo he vivido en una universidad norteamericana donde he estado trabajando como profesor visitante. El profesor que se va a vincular a un departamento universitario en Estados Unidos tiene un excelente currículum en muchos casos, pero se le invita formalmente al departamento para que dé una presentación en el seminario del departamento, y se invita a todos los profesores permanentes del departamento para que tengan una entrevista con ese profesor; esos profesores emiten un informe, que es, si se quiere, voluntario, que pasa a la comisión de contratación del departamento, que en última instancia emite la solución. Ahí opina todo el mundo.

En cuanto a acreditación, doy los datos. Se han presentado 15.583 solicitudes, como he dicho. En el caso de profesores ayudantes doctores, las solicitudes han sido 4.250; la tasa de éxito, es decir, profesores evaluados positivamente, ha sido de un 78 por ciento. En el caso de profesor contratado doctor, 4.254 solicitudes; porcentaje de profesores evaluados positivamente, 58 por ciento. En el caso de profesor de universidad privada, 2.344; porcentaje de evaluados positivamente, 45 por ciento. Y en el caso de profesor colaborador, 4.735; porcentaje de evaluación positivo, 45 por ciento. He de señalar también que depende de las áreas, aquí nos encontramos, y vuelvo al comentario que ha hecho sobre el inglés. Supongo que en el ámbito científico el hecho de reconocer al inglés como lingua franca no garantiza la seriedad de la publicación. Le puedo hablar de la revista rumana de matemáticas puras y aplicadas, que por mucho que se publiquen los artículos en inglés, no es de la misma garantía de calidad que la revista matemática iberoamericana, que se edita en España y se publican los artículos en inglés. Existen unos estándares a nivel internacional, sí te dice un index, con el cual yo puedo discrepar, pero ahí está, es una referencia. Aneca no va a imponer que las publicaciones sean en revistas internacionales o en revistas en inglés, así de claro. Lo que va a pedir es que si una revista no está catalogada como revista con impacto y demás, se den señales de calidad de esa revista. ¿Y qué es una señal de calidad de una revista? Los que nos movemos en el ámbito científico sabemos la composición del comité editorial, si tiene sistema de referi anónimo o no lo tiene, donde se citan los resultados de la revista, etcétera. Y desde luego yo no asumo como criterio de calidad esa tradición en que se dice: publicaciones en revistas internacionales. Son publicaciones en revistas. Punto. Una revista tendrá calidad si aparece reflejada en un catálogo internacional, o bien, si esa revista no aparece en el catálogo, a juicio del solicitante y de la comisión se den señales de que esa revista es una revista interesante. El otro estuve hablando con un profesor de la Universidad del País Vasco, donde se edita una revista que se llama *Teoría*, es una revista de filosofía de la ciencia, con un comité editorial magnífico, y sencillamente, esa revista para mí es perfectamente catalogable como una revista igual que la que aparezca en el *Science Citation Index*. O sea, que puedo lanzar el mensaje claro de que ese concepto revista internacional ha desaparecido en las indicaciones que hemos establecido nosotros y que, recuerdo, dieron lugar a una polémica sonada entre la anterior dirección y un conocido catedrático del área de derecho de la universidad española, el cual combatía, hablémoslo claro, el papanatismo de pensar que lo que lleva el nombre internacional porque se publica en inglés automáticamente tiene más calidad que lo que se publica en castellano o en francés. Dependiendo de las áreas y depende en muchas cosas de las condiciones de contorno en las cuales se refleja la revista.

Otro elemento que me parece fundamental. En los criterios que hemos decidido se valora el currículum global del profesor. Me parece que es un error pensar que un profesor universitario es solamente un investigador. Se enseña lo que se sabe, se enseña sobre lo que se ha reflexionado, se enseña sobre lo que se ha investigado, pero hay que saberlo enseñar bien. Y ese arquetipo de profesor universitario, para mí debe contemplar esas dos componentes: que se pregunte cosas, que reflexione con ellas, que las disemine, que las someta al criterio de los pares, pero sobre todo que realice una labor de transmisión que me parece que es absolutamente fundamental. O sea, que en ese sentido la docencia está contemplada en los parámetros, nuevos parámetros que han aparecido en la resolución ministerial del pasado 4 de marzo y que van a ser desarrollados de manera sistemática atendiendo a un hecho que me parece que es fundamental también: cada cultura universitaria se mide internamente por diferentes parámetros. Como matemático, yo sé que si no publico en revistas del *Citation Index* y están en la parte alta del *Citation Index*, mi validación profesional no será la misma que la del señor que sí publica. Pero tenemos muchas áreas —humanidades, ciencias sociales y jurídicas— en las cuales hay que crear esa cultura de calidad de indicadores y que además, no se puede hacer desde fuera, se tiene que introspeccionar de una manera importante, para que realmente los juristas nos digan: a la Aneca, pero a más medios en las universidades y más, que es lo que realmente tiene señas de calidad en el ambiente jurídico o en el ambiente económico. Y eso lo vamos a respetar también.

Voy a remitir a todos los grupos parlamentarios un documento fundamental, que es el documento elaborado por ENQA, que se presentará a la reunión de los ministros en Bergen. ¿Por qué? Porque en el fondo refuerza el papel que a nuestro juicio deben jugar las agencias. Este documento se llama Estándares y directrices para la garantía de calidad en el área europea de educación superior. Ahí yo pienso que se van a responder muchas de las preguntas que se plantean respecto a la Aneca. La Aneca no tiene que ser un invento carpeto-vetónico o español, la Aneca tiene que ser una realidad ajustada a las directrices europeas, y su estructura jurídica y sus competencias yo prefiero que se ajusten a la regulación europea a que nos sometamos a un debate interminable, que me parece que no va a tener una reflexión externa. Insisto más, cuando se me ha planteado por parte de los representantes del Grupo Parlamentario Vasco, Esquerra Republicana de Catalunya y Convergència i Unió, qué significa la coordinación, pues parecerá una trivialidad, pero primero es hablar, que antes no se hablaba, antes había reales problemas de hablar las agencias autonómicas con la Aneca, y habrá que preguntarse por qué. Mi primera tarea, finalizada el día 15 de septiembre, fue visitar in situ todas las agencias para ver lo que es cada cual, para ver la excelencia de la Agencia para la Qualitat del Sistema de

Catalunya, que es una agencia en la cual yo me reflejo, porque es una agencia extraordinaria, no porque la reconozcan los usuarios catalanes, sino que está reconocida a nivel europeo, y de eso no solamente se tiene que felicitar el sistema catalán, sino todo el sistema de educación superior español y europeo, que sea una agencia de referencia. Pero yo estoy de acuerdo con doña Gema Rauret, a la que conozco desde hace mucho tiempo y piensa lo mismo que yo, en que la calidad de una agencia debe ser medida externamente, no porque nos pongamos las medallas de que somos excelentes la percepción de nuestro servicio es excelente. También asumo un papel absolutamente fundamental, a mí lo que me gustará es, cuando tenga esa comparecencia parlamentaria, que me gustaría que fuera una vez al año o durante el periodo que ustedes demanden, con datos concretos de mi actuación y de la actuación de mi equipo, veamos que efectivamente Aneca está cumpliendo los objetivos que se marca, que se marca la Aneca, a mí lo único que me marca los objetivos es lo que dice la ley, no lo que dice el ministerio. Porque si pido la independencia respecto al ministerio, y respondo también a una observación anterior, yo no me siento ministerio, lo siento mucho, yo soy por ahora una fundación, y los compromisos que adquiera el partido del Gobierno los pondrá sobre la mesa en el Parlamento y será el Parlamento el que tome la decisión, y la decisión parlamentaria la Aneca la aceptará y la pondrá en práctica.

Cuando se me dice qué papel quiero que juegue la Aneca, pues yo lo digo honestamente, yo quiero que Aneca juegue el papel que se me dice en este documento: Las agencias europeas, estándares y directrices. Pienso que sería de nuevo un buen documento para la reflexión sobre lo que tiene que ser el futuro de la Aneca, y que yo, como parte, lo único que puedo decir es que quiero ser independiente, debe haber unos criterios de garantía de la calidad externa de las agencias, debe tener un estatus oficial, un estatuto oficial. ¿Qué significa esto? Las agencias deben ser reconocidas formalmente por las autoridades públicas con competencias en el área de educación superior como agencias con responsabilidad para la garantía externa de la calidad, y deben ser establecidas sobre una base legal, y deben satisfacer los requisitos de las jurisdicciones legislativas en el seno de las cuales operan. Debe tener claras las actividades, debe tener claros los recursos, debe tener clara su misión y debe ser fundamental que estos requisitos, lo que yo pido en una agencia va más allá del estatus jurídico, va a que se tenga claro por parte de todo el sistema de educación superior y por parte del Parlamento de la nación qué papel atribuye a la agencia, cuál es el ámbito de sus competencias y un hecho, que es el respeto a la estructura autonómica del Estado. Si la ley dice que las comunidades autónomas, en el desarrollo de su ley autonómica, pueden crear las agencias, digamos claramente en sede parlamentaria y a través de la ley qué es lo que puede hacer cada agen-

cia, y no lo dejemos solamente al albur del acuerdo de Aneca con la agencia correspondiente.

La buena voluntad de la dirección de la agencia. La buena voluntad no solamente es el diálogo, la buena voluntad es plantearnos temas comunes. Decía el poeta que se hace camino al andar, y el camino al andar en temas de calidad no se hace porque haya órdenes, sino porque hay una voluntad de avanzar juntos, y tenemos claros cuáles son los estándares y los elementos para nuestro desarrollo.

¿Qué es lo que quiero como director de la Aneca? Pues ya lo he dicho en la visión, que Aneca sea reconocida por el sistema de educación superior, que Aneca sea transparente, que Aneca colabore con el sistema, porque es un principio básico. Si el sistema no tiene confianza en Aneca, ya digo de antemano que Aneca no tiene ningún sentido, y el sistema no solamente son los universitarios, es el Parlamento, que es el que tiene la competencia para legislar en materia educativa, son las comunidades autónomas, las que tienen también competencias en el área educativa.

Otro elemento, si se me piden más detalles con las agencias. Con las agencias tenemos convenios, con todas ellas. Con algunas agencias lo que suministramos son evaluadores, por razones obvias: una agencia en una comunidad autónoma que solamente tiene una universidad, como se da el caso, los medios y las posibilidades se deben guiar, en mi opinión, fundamentalmente por las sinergias. Puedo hablar de una comunidad autónoma que quiere crear la agencia con un presupuesto de un millón de euros. Esa agencia, en una comunidad autónoma con una sola universidad, la valoración política sería, ¿merece la pena desviar ese capítulo de un millón de euros para crear una agencia y no potenciar la actuación de la agencia nacional para sencillamente recursos? En el caso de la agencia catalana yo lo digo absolutamente claro, a mí me gustaría tener un convenio de reconocimiento de actuaciones con la agencia catalana, pero hay un problema legal que habrá que modificar. La ley dice que las competencias en temas de acreditación corresponden a la agencia nacional. Punto. Lo que habrá que plantear de cara al futuro es si una agencia autonómica que reúna unos determinados requisitos, y aquí voy a ser claro, por ejemplo, estar en el registro de agencias europeas, va a haber un reconocimiento mutuo con las actuaciones. Y yo lo podría decir claramente, si yo voy a tener un reconocimiento mutuo con la Agencia de Acreditación de Suiza para mis actuaciones, y la Agencia de Acreditación de Suiza está en ese registro, me parecería un tanto sorprendente que si la agencia catalana está en el registro, hiciera una discriminación entre la agencia catalana y la agencia Suiza. Me parece que por ahí tenemos que avanzar, pero tenemos que avanzar en el sentido de que no solamente va a ser una normativa legal la que va a facilitar la convergencia entre la agencia nacional Aneca y las agencias autonómicas, sino una práctica común, unas buenas prácticas que instauren confianza

entre las agencias y sobre todo permitan vislumbrar a los decididores, y eso me parece que es la palabra clave, que las actuaciones son perfectamente reconocidas por ambas partes. Como agencia lo único que puedo hacer es avanzar en esa convergencia, desgraciadamente no tengo un instrumento legal en estos momentos para imponer criterios.

Cuando el representante de Esquerra Republicana hablaba de conflictos de competencias, lo siento, es otra ventanilla, no es la ventanilla de Aneca, insisto, una fundación pública estatal. Ahí me parece que el debate hay que llevarlo al terreno apropiado: Ministerio de Educación y Ciencia, que es, digamos, la ventanilla correspondiente.

Respecto a los decretos de grado y posgrado, Aneca lo único que va a hacer va a ser aplicar la cuota parte, y el desarrollo de esos decretos de grado y posgrado a mí me parece que es la madre de todas las batallas. Es decir, en qué medida tenemos competencias autonómicas, competencias de Estado, porque en eso sí que me parece que sería importante dejar bien claro que el reconocimiento de los títulos oficiales, mientras no se diga lo contrario, es una competencia del Estado, títulos oficiales.

Más cuestiones. Régimen jurídico que se planteaba más adecuado. Yo no sé si he sido suficientemente claro, pero soy investigador, he actuado como evaluador de ANEP y puedo comentar como evaluador de esa agencia que cuando se me remiten informes para evaluar proyectos se me dan cuatro semanas para informar de los mismos. Mi pregunta es por qué razón se me paga en el mes de noviembre cuando los proyectos se me remiten en el mes de febrero. La Administración tiene que dar muestras de agilidad, porque las muestras de agilidad de la Administración son una buena señal para el compromiso de calidad de la Administración, pero también una garantía para los administrados y para los elementos que hacen posible que la Administración funcione, en este caso los evaluadores. Y la pregunta es: yo sería Administración pública siempre y cuando se den garantías de que la agilidad que tenemos ahora va a ser respetada dentro de una Administración pública. Me parece que el estatus jurídico es una cuestión importante, pero lo que me parece fundamental es que el servicio público sea ágil, eficaz y eficiente, porque pasar a ser un servicio público eficaz y eficiente es una tarea que corresponde, repito, a la Administración del Estado.

En los planes de calidad, una observación al profesor Bedera. Los planes de calidad se iniciaron en el año 1996. Los planes de calidad fueron desarrollados, prueba también de independencia del director de la Aneca, por el Gobierno del PP e interrumpidos bruscamente con la creación de la Aneca, ¿de acuerdo? Es decir, que el compromiso de calidad que de eso se hablaba y se habla permanentemente, a mí me gustaría que se viera como un compromiso de Estado, y un compromiso de Estado que va más allá de las modificaciones políticas

resultado de unas elecciones, con una voluntad clara de apoyo al sistema de educación superior, que me parece que tiene que estar por encima de intereses políticos, sino fundamentalmente por un interés social básico, que es ofrecer un servicio público de educación superior que tiene que ser una seña de identidad de país. En algún momento he dicho en plan jocoso, dentro del tono serio en el cual me suelo mover, que si este país tiene una identidad con la selección de balonmano, parece un poco sorprendente que no tenga una señal de identidad con su sistema universitario. Es un problema de todos, de los universitarios, pero también de los grupos parlamentarios, que tienen que hacer de la universidad una seña de identidad de este país, con recursos, pero también pidiendo resultados y rindiendo cuentas, porque de esa manera el sistema universitario será creíble para los ciudadanos.

No sé si he dejado alguna cuestión. Sí, relación con el Consejo de Coordinación Universitaria. Somos organismos completamente diferentes, cada uno tiene sus competencias. La LOU marca claramente competencias diferentes a la Aneca y al Consejo de Coordinación Universitaria. ¿Qué es lo que hace en esos momentos Aneca? Pues colaborar con el Consejo de Coordinación Universitaria en las tareas en que por ley tiene que intervenir Aneca de cara al Consejo de Coordinación Universitaria. Efectivamente, el director de la Aneca hasta ahora no ha ido a ninguna reunión, a ningún plenario, ni a ninguna comisión académica del Consejo de Coordinación Universitaria. He sido invitado para mediados del mes de mayo, precisamente para hablar de estándares e indicadores respecto a los títulos para el futuro de grado y posgrado, y voy a intervenir en plan técnico para decir cuál es el trabajo que se está realizando respecto de esos indicadores. Pero insisto, aquí me parece que hay un elemento que es clave: tenemos Consejo de Coordinación Universitaria, en el cual hay representación de las comunidades autónomas, hay representación del ministerio, hay expertos designados por el ministerio; tenemos Aneca, tenemos ministerio, tenemos Parlamento, tenemos todo un conjunto de instituciones en los cuales todos debemos tener bien claro cuáles son nuestras competencias, y sobre todo colaborar de una manera franca y sincera para alcanzar ese objetivo que nos hemos marcado: ofrecer a la ciudadanía de este país un sistema de educación superior de calidad que no solamente sirva para el consumo interno, sino que sea una referencia a nivel europeo y a nivel internacional para atraer estudiantes a nuestras universidades.

En principio, salvo que se quiera añadir algo, creo que he contestado a casi todo los aspectos que se me habían señalado, pero a lo mejor en una segunda ronda podremos afinar algún apartado más.

La señora **PRESIDENTA**: No sé qué grupos quieren intervenir en una segunda ronda, pero voy a dar la

palabra por el mismo orden de intervención. Señor Bedera.

El señor **BEDERA BRAVO**: Yo voy a ser brevísimo, para agradecer al compareciente las explicaciones que ha dado y para decirle que evidentemente nos parece que estamos partiendo de un lugar y que queremos llegar a otro. Tenemos muy claro de dónde partimos, porque hemos visto cómo ha funcionado. En ese punto de partida nosotros seguimos pensando que hay algunas cuestiones que corregir y por eso hemos presentado esta proposición no de ley para cambiar el régimen jurídico, porque el paraguas del derecho administrativo debe cubrir lo que se supone que es un servicio público, y por lo tanto habrá que mejorarlo. Estamos de acuerdo con el señor Marcellán en todo lo que sea agilidad, etcétera, pero todavía más importante que eso, que también lo es, que no se produzca esta huida del derecho administrativo al que me refería antes. Por lo tanto, sabemos de dónde salimos, creemos también que hay recursos humanos suficientes y buenos, por la información directa que tenemos, y que evidentemente si todo el equipo se pronuncia con la misma vehemencia que el compareciente, estamos seguros de que además creen profundamente en ello. Por lo tanto, el de dónde venimos lo tenemos claro, creemos que hay que corregir eso, y en el adónde llegamos, estamos absolutamente de acuerdo todos: el punto de llegada es el marco europeo, es la comparabilidad, es el reconocimiento mutuo de agencias, es el registro de agencias, y lo que habría que preguntarnos es para ese viaje qué instrumentos se están utilizando. Los instrumentos que se están utilizando, o los que ha puesto en marcha el nuevo equipo de la agencia nos parecen sin duda los mejores dentro, y eso sí que me gustaría remarcarlo, del marco en el que nos movemos. Por seguir al portavoz del Partido Popular la broma política, creo que al profesor Gámir le traiciona un poco el subconsciente, porque en el fondo usted, como hombre culto, como hombre inteligente y de saber enciclopédico que es, como ha demostrado ya en algunas ocasiones aquí, en el fondo lo que usted está diciendo es que está pidiendo un cambio en el funcionamiento de la Aneca, no sé si también en el de la LOU, quizá no llegue tan lejos en ese planteamiento. Sin embargo, me parece que ahora, como ha dicho el compareciente, estamos donde estamos, quizá haya que cambiar, haya que matizar, haya que orientar, y efectivamente al Parlamento y a esta Comisión le corresponde de alguna forma dirigir ese barco, pero hasta ahora *ubi lex non distinguit, nec nos distinguere debemus*, es lo que hay, ahí está la ley y eso es lo que ocurre. Creemos que están muy bien enfocados los instrumentos para llegar a ese punto final, y sí cuente con nuestro grupo para que ese tránsito sea lo más rápido posible, por el bien del sistema público de enseñanza superior.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Esteban. Señor Canet.

El señor **CANET COMA**: En primer lugar mantengo, pero corregida y aumentada la opinión positiva después de su intervención, que como ha dicho Mario Bedera, ha sido muy vehemente y además creo que complaciente. En cuanto a algunos de los aspectos que me ha respondido a mí y a otros portavoces, lo de la otra ventanilla lo tenía claro. Yo había preguntado literalmente su opinión. No, no, si me ha parecido muy correcta su respuesta, pero quiero decir que ya era consciente de que es en otra ventanilla donde se toman estas decisiones, y usted evidentemente aplica las que se han tomado. Le preguntaba su opinión, y creo que también ha sido reconfortante oírle expresiones como que hay que avanzar hacia el reconocimiento mutuo entre las agencias, que si está reconocida, sería absurdo no... Por tanto, encantado de oír sus argumentos. De todas formas, también ha dicho usted que el Real Decreto 56/2005 es la madre de todas las batallas. Estamos de acuerdo, y justamente al iniciarse esa madre de todas las batallas ya empezamos con otra batalla competencial. Porque claro, usted ha dicho: el reconocimiento de los títulos oficiales es del Estado. Sí, pero yo también había dicho antes que desde 1996 el Tribunal Constitucional establecía que el reconocimiento sí, pero que la decisión de qué enseñanzas o titulaciones han de ser impartidas en cada momento, no, con lo cual ya estamos otra vez iniciando un proceso que lamentablemente —y si me equivoco estaré encantadísimo—, en un momento de cambio, y precisamente mirando mucho hacia Europa y determinadas convergencias, no sería bueno. Por tanto, no es para usted, conviene, pues, que otras ventanillas decidan rápido y pronto los niveles competenciales, porque, insisto, no es una buena manera de avanzar en el camino en que estamos. Sin embargo, repito que quedo muy complacido por sus explicaciones.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra a continuación la señora Pigem.

La señora **PIGEM PALMÉS**: Únicamente para agradecerle que haya respondido a todas nuestras preguntas, la claridad de sus respuestas y además especialmente los términos elogiosos con los que se ha referido a la Agencia catalana de Calidad. Nos ha quedado también muy claro que quizá gran parte del problema se deba a una imprecisión normativa respecto a en qué se traduce el reparto competencial. Tomamos buena nota de ello, ahora vamos a entrar en un proceso de reforma de la LOU, ahí convendrá trasladar esta opinión junto con nuestras opiniones, para que no haya esta imprecisión normativa. Le traslado también la preocupación de que realmente la normativa que sale de esta etapa del Gobierno socialista abunda, desde nuestro punto de vista, en el mantenimiento de esta imprecisión normati-

va, por lo cual también ha de quedar claro encima de la mesa que no todo es un problema de la redacción o del aire o del aroma centralista de la LOU, sino que parece que se sigue abundando en este aroma, y quizá también convendrá dar ahí un toque de atención.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Gámir.

El señor **GÁMIR CASARES**: Vamos a ver, yo empezaría con un elogio, que no suele ser normal en la oposición. Me parece positivo lo que dice sobre las revistas de lengua española. De hecho, por ejemplo, pertenezco no al consejo de redacción sino, al consejo asesor de una de ellas, y precisamente nuestro gran reto es que tenga todos los indicadores de para que pueda valorarse en español a los mismos efectos que en revistas anglosajonas. En ese campo, me parece positivo y creo que podemos colaborar mutuamente los que estamos en este terreno, en revistas con las que calificáis. En otros puntos puede haber algún grado de discrepancia. Vamos a ver, yo no he dicho que la docencia no haya de ser tratada, yo estoy investigando ahora los efectos del capital humano y la innovación en el progreso, y la docencia está relacionada con el capital humano, igual que la investigación con la innovación. El planteamiento es si estaba bien situada la agencia para evaluar la docencia y si no era de los temas en que debía colaborar más con el profesorado. No desconfiemos tanto del profesorado, que está más cercano de los indicadores de docencia. El siguiente problema, es la coordinación. Está bien, pero parece por algunos datos que alguna agencia—, perdón, lo puedo decir, en Madrid se dan unos estándares distintos que la Aneca. ¿Qué opina de eso? ¿A lo mejor es bueno que ocurra eso? ¿Qué opina al respecto de que se pueda aprobar por unos sitios y no por otro? Comprendo todos los temas relacionados con agencias de la importancia de las que aquí se han mencionado, pero cuál es su opinión sobre este tema. Una frase muy breve, la habilitación. Perdón, usted es un investigador, yo algo he investigado, el empirismo sin teoría no es investigación, por eso, el decir que ha encontrado usted unos datos de..., no, si no hay una teoría que explique lo...; bueno, con la frase que usted quiera, se contrasta dentro el enfoque que usted quiera, habría que fijar una teoría y contrastarla para ver sobre este tema. A mí me parece que las pruebas públicas en general son positivas y que tendríamos que crear una teoría contra las pruebas públicas y luego contrastarla, y entonces sí habríamos hecho un trabajo científico contra la prueba pública. Hasta ahora yo no conozco ese trabajo científico contra la prueba pública en la selección. Usted ha hablado de diálogo con las agencias. ¡Fenomenal! Yo le reitero que tanto Comisiones Obreras como el propio Consejo de Universidades no ha estado tan tremendamente satisfechos con ese grado de diálogo. Usted conoce lo que ha sacado Comisiones Obreras y conocemos lo que ha dicho el Consejo de Universidades, de forma que el

Gobierno del diálogo que lo haga en el lenguaje de los hechos, no es más, no solamente en el lenguaje de las bonitas palabras, de la importancia del diálogo, y usted está implicado en ese tema. Por último, quizá el tema más importante, y agradezco los elogios, no está presente, del portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, que le devuelvo sin duda, como es lógico... Vamos a ver, usted recibió algo que usted mismo ha calificado de positivo, lo que han recibido, la Aneca, me parece bien, me parece una postura válida por su parte, lo cual no quiere decir que no haya que irlo modificando. Cada uno lo modificará según sus ideas, si estuviera el PP en el poder lo modificaría según las suyas, yo lo que planteo es coherencia. Si ustedes tenían unas ideas en la oposición, si la doctrina Lissavetzky repetida aquí era, es de suponer, la doctrina del Grupo Parlamentario Socialista, la doctrina del PSOE, que además se reflejaba en el programa electoral, pensaba que era por ese camino por donde se iría una vez llegado al Gobierno. El problema de independencia no es un problema de personas. Usted me dice: yo soy muy independiente. Pues muy bien. Lo que dice el señor Lissavetzky es eso, que el problema de independencia no es un problema de personas, es un problema de estructuras. Dice: nosotros creemos que tiene que ser a propuesta del Consejo de Universidades. Primera gran diferencia, el carácter independiente o no de este organismo, porque desde un punto de vista de estructuras, no de personas, en el cual no entro, considera que debe así para que sea independiente. Y aún dice más (son fotocopias del "Diario de Sesiones" simplemente), dice después que el consejo de dirección está compuesto por personas propuestas por el Consejo de Universidades, y que también es la forma de conseguir la independencia a la que se refería anteriormente. Independencia estructural dentro de la que podemos llamar doctrina Lissavetzky. Yo le pregunto a usted, que es una persona independiente, pero que está en la Administración y con un partido que apoya su política, ¿en qué grado están ustedes desarrollando este problema que nos lleva, y esto sí es una afirmación más política, a la diferencia entre el siempre muy fácil y muy lindo, como se diría, lenguaje de las palabras y el mucho más difícil lenguaje de los hechos cuando se gobierna? El problema es que lo que se dice en la oposición suena bien y lo que se dice en el Gobierno es mucho más duro. Aquí, creo que en esta misma sala quedarán los ecos de las palabras de Lissavetzky sobre este tema. Si tuviéramos los ecos de las palabras de San Segundo sobre este tema, podría acabar diciendo que a lo mejor la sinfonía no sonaría demasiado bien, que sonaría bastante disonante.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Marcellán.

El señor **DIRECTOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN, ANECA**, (Marcellán Español): voy a hacer unos comentarios generales. Yo he sido

vicepresidente de investigación durante nueve años y con la anterior Administración, con el Ministerio de Ciencia y Tecnología, la pelea permanente era sobre el maquillaje de las cifras del gasto en investigación. Parece ser que es una constante en todas las administraciones, entonces habrá que exigir que el Parlamento disponga no que se maquillen las cifras, sino que se dé una rendición exacta de cuentas de lo que son realmente tareas de I+D. Repito, como vicepresidente de investigación durante nueve años, prácticamente durante todo el periodo del Gobierno anterior, se imputaban gastos militares dentro de las partidas globales. Me voy a olvidar, porque ahora soy director de la Aneca y voy a hablar del tema de la Aneca. El maquillaje de las cifras se hace porque hay que demostrar cosas y se rinden cuentas de una determinada manera. Eso lo puedo decir, insisto, por lo que he visto durante nueve años.

Por otro lado, yo he sido nombrado miembro del patronato por la ministra de Educación y considero que lo que tengo que hacer es poner en práctica unos estatutos definidos en la etapa anterior, que yo no los voy a modificar, porque no tiene sentido modificar sustancialmente los estatutos cuando nos encontramos en una fase de tránsito hacia una nueva definición de la Aneca, que yo no la puedo dar porque no soy ejecutivo en esa tarea de definición de la Aneca. Lo único que pido es que el ministerio dicte una LOU, que el ministerio plantee en sede parlamentaria las líneas de la LOU y desgraciadamente el director de la Aneca lo que tendrá que hacer es lo que el Parlamento apruebe que vaya a ser la LOU. Y si no me convence lo que se ha aprobado, porque va en contra de mi pensamiento personal o considero que no es lo adecuado, tengo evidentemente la vía libre para tomar una decisión.

Respecto a estándares diferentes, claro que hay estándares diferentes. En la anterior Aneca los estándares eran de tipo cualitativo y motivaron una petición del Defensor del Pueblo para aclarar el tema. La ACAP fue creada por el Gobierno de la Comunidad de Madrid en un momento determinado, teóricamente tenía que tener sintonía con la Aneca, y desde luego los criterios son radicalmente diferentes en ACAP y Aneca, Aneca no baremaba y ACAP baremaba. Cuando planteamos estos estándares nuevos de Aneca, el director y el presidente de la ACAP nos felicitó por el grado de convergencia que teníamos en los baremos, y como, lo mejor siempre está reñido con lo bueno, tenemos que ir afinando. La propia Agencia de Cataluña cambia los baremos cuando ve que hay que cambiarlos, porque un proceso de calidad implica la mejora, y la mejora es el cambio, no cerrarse en la permanencia de los datos para decir: aquí están y se aplican como se quiera.

Los resultados son diferentes. Lo que sí que hay son unas tendencias. En muchas áreas temáticas los resultados son muy similares en la Comunidad de Madrid, Cataluña, Castilla y León y similares. Lo que ocurre es que si en un sitio, como en Aneca, para contratar a un doctor la docencia pesa máximo 30 puntos, y la investi-

gación 60, y en otros sitios la docencia se considera que pesa 50 y la investigación 50, es evidente que hay criterios diferentes. Tenemos que avanzar para que el grado de divergencia sea el menor posible, y pienso que esa voluntad la tenemos todos, pero no se llega inmediatamente. ¿Por qué? Pues como dicen en la ACAP: la definición de estos criterios nos ha llevado mucho tiempo, y por el talante y por el diálogo a corto plazo no se cambian los criterios, iremos convergiendo tranquilamente. Porque precisamente la serie temporal —y como investigador social el profesor Ramiro lo conoce bien—, no solamente se valora con una experiencia, la Agencia de la Comunidad de Madrid solamente ha hecho un proceso de evaluación de profesorado, y de ahí yo no puedo sacar consecuencias. La Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación tiene abierto permanentemente el proceso, lo cual significa que en dos años, como decía, si acomodamos las últimas cifras al mes de marzo, van a ser aproximadamente 20.000 expedientes. Tenemos una riqueza de datos, y con las agencias vamos a poner sobre la mesa los resultados experimentales, para ver que si un criterio tiene unos resultados y otro criterio tiene otros resultados. El cambio de los criterios vendrá dado empíricamente, independientemente de que tengamos clara —y me parece que eso lo tenemos claro todos— la visión de un currículum global del profesor universitario, currículum global que contemple investigación, docencia y más cosas que hace un profesor universitario, un profesor universitario que quiere adquirir no un estatus funcional, sino un estatus de profesor contratado con contrato laboral, un gran acierto, por otra parte, en mi opinión.

Sí a las pruebas públicas, clarísimamente. ¿Pero quién definió que el criterio para el proceso de acreditación no fuera público? Los criterios de acreditación, lo mismo que un proyecto de investigación, no son públicos, se da la documentación y, en todo caso, en un proceso de acreditación se pueden validar evidencias, visitar. Podía ser una buena idea en un proceso de acreditación, si es público, el valorar el coste que tiene, valorar la efectividad del mismo, porque en última instancia me parece que hay una cosa que es fundamental: la decisión final sobre la contratación del profesorado

va a ser competencia de la universidad a través de una prueba pública. Yo compartía algunos de los argumentos del profesor Crespo cuando decía que era tremendamente positivo que las universidades tuvieran una bolsa de trabajo con unos requisitos mínimos que garantizaran la igualdad de todos ante las ofertas de trabajo, y combatiéramos ese principio de endogamia que yo he vivido en algunos momentos, en los cuales en la universidad A había un candidato de la casa y en la universidad B había nueve candidatos infinitamente mejores que el otro candidato, y desgraciadamente ese candidato único era catedrático y ninguno de los nueve podía ser catedrático. Los criterios de mínimos me parecen fundamentales. La habilitación pretendía unos criterios de mínimos con un número finito de plazas, muy finito, y en las habilitaciones, personas que reunían los requisitos, sencillamente por una oferta muy limitada, no podían ser considerados personas habilitables. El carácter público, repito, lo defiende de manera sostenida.

Respecto a problemas con el Consejo, yo desconozco haber tenido algún problema con el Consejo de Coordinación Universitaria, lo desconozco. Si me lo puede indicar, se lo agradecería.

Con respecto a Comisiones Obreras, es un sindicato que ha reivindicado la negociación de los criterios para la acreditación de profesorado. Me remito a esta declaración de independencia, se toman las decisiones sin intervención de las partes afectadas. Se les oye y se les ha oído, y a Comisiones Obreras en el mes de julio se le solicitó un documento propuesta sobre el proceso de acreditación, y Comisiones Obreras no lo ha entregado hasta la fecha a la Aneca. Y la Aneca, si es una agencia independiente, debe tener claro dónde están los ámbitos de negociación. Las políticas de profesorado no se negocian en la Aneca, se negocian en la ventanilla correspondiente.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Marcellán, por sus respuestas, y doy por terminada la sesión de esta Comisión. Por lo tanto, levantamos la sesión.

Eran las once y cuarenta y cinco minutos de la mañana.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

